

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA ID N° 3649-30-MC19 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 3 UTM. ADQ. DE ALIMENTOS PARA PROGRAMA VÍNCULOS.

DECRETO ALCALDICIO N°: 157 /

QUILLECO: 16 DE ENERO DE 2019.-

VISTOS :

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) Lo señalado en el artículo 8° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003,
- c) Lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 19.886, que dice relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco y
- e) Las necesidades del servicio

CONSIDERANDO estos antecedentes: :

- a) La Orden de Pedido N° 20 con fecha 15/01/2019, emitida por Dideco, solicitando la adquisición de los siguientes Alimentos: pan para tapaditos, jamón, pasta ave-mayo, queso laminado, yogurt, arándanos, frutillas, plátanos, sandía, alfajor, para Actividad del Programa Vínculos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-30-MC19, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 3 UTM, para la adquisición Alimentos: pan para tapaditos, jamón, pasta ave-mayo, queso laminado, yogurt, arándanos, frutillas, plátanos, sandía, alfajor, para Actividad del Programa Vínculos, a la Empresa de **JULIO CESAR ARRATIA VALDENEGRO, RUT 5.444.408-7 QUILLECO**, por un monto total de \$ 38.984 Iva incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 1140502 Programa Vínculos.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



ESSEM ABUTER RIQUELME
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JAIME QUILODRAN ACUÑA
ALCALDE DE QUILLECO

V°B°:JQA/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.